

## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

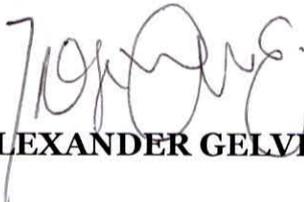
PROCESO:	EJECUTIVO 25-843-31-03-001-2016-00180-00)
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S. A.
DEMANDADOS:	HUGO HERNÁN CARRILLO PÁEZ

1. La doctora ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO, abogada titulada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 179.184 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actúa en el proceso como abogada inscrita a BUFETE SUÁREZ Y ASOCIADOS, entidad apoderada judicial de la demandante.

2. La renuncia al poder, expresada por BUFETE SUÁREZ Y ASOCIADOS, a través de su representante legal, SE ADMITE de conformidad con lo normado en el artículo 76 del Código General del Proceso, destacando que se aportó al expediente copia de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

**NOTIFÍQUESE.**

El juez,

  
**JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA**